

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	Proceso: Ejecutivo
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA	Demandante: Banco agrario S.A Demandado: Blanca Ligia Vergara Radicación: 2019-00046-00 Asunto: Auto acepta renuncia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al Despacho para resolver la siguiente petición enviada al correo institucional. El apoderado de la parte ejecutante Doctor GERMAN VARGAS MENDEZ, solicita SE DECRETE la renuncia irrevocable al poder conferido por el demandante.

Sobre este particular el juzgado aceptará la renuncia presentada, pero indicándole al apoderado que esta pondrá término al poder dentro de los próximos cinco (05) días de proferirse este auto, se deja constancia de las comunicaciones aportadas al poderdante , todo esto de conformidad al inciso 4 del artículo 76 del C. G del P.

Teniendo en cuenta lo anterior el juzgado RESUELVE.

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia al poder presentada por el Doctor GERMAN VARGAS MENDEZ, advirtiéndole que la misma no pone término si no cinco (05) días después de presentado el memorial, tal como lo preceptúa el artículo 76 del C. G del P.

NOTIFIQUESE

El Juez,



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA